



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA PUEBLA DE LOS INFANTES  
(SEVILLA)

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía 504/2024 de 20 de diciembre de 2024 por la que se resuelve contratar a **Dña Isabel Castro Tamayo** con DNI 284\*\*\*\*4D, como **Auxiliar Administrativo**, personal laboral fijo a un 71,50% de jornada, del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes, a tenor de lo siguiente:

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 504/2024**

**Fecha: 20 de diciembre de 2024.**

**Asunto: Contratación de Dña. Isabel Castro Tamayo para cubrir la plaza de Auxiliar Administrativo, personal laboral a un 71,50% de jornada.**

Visto el acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria, de fecha 7 de diciembre de 2022, donde se acordó la aprobación de las bases que regirán la convocatoria y proceso de estabilización de personal del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes (Sevilla), para proveer varias plazas, con carácter excepcional y derivado de la OEP Extraordinaria para Estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre.

Visto el BOP nº 286 de fecha 13 de diciembre de 2022 por el que se publican las bases que regirá la convocatoria y proceso de estabilización de **3 plazas de Auxiliar Administrativo por la convocatoria general, 2 de ellas para personal laboral fijo a jornada completa y 1 para personal laboral fijo a un 50% de la jornada. Y 1 plaza de Auxiliar Administrativo en la convocatoria de reserva para discapacitados, personal laboral fijo a un 71,50 % de la jornada**, del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes, **por el sistema de concurso**, con carácter excepcional y derivado de la OEP Extraordinaria para Estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre.

Visto que en el BOE Nº 307 de 23 de diciembre de 2022 se publico Resolución de fecha 14 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes (Sevilla) referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Visto que en el BOJA Nº 247 de 28 de diciembre de 2022 se publico Anuncio de 13 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de la Puebla de los Infantes, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Vista la Resolución de Alcaldía Nº **118/2024 de 7 de marzo de 2024**, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria y proceso de estabilización de **3 plazas de Auxiliar Administrativo por la convocatoria general, 2 de ellas para personal laboral fijo a jornada completa y 1 para personal laboral fijo a un 50% de la jornada. Y 1 plaza de Auxiliar Administrativo en la**





**AYUNTAMIENTO**  
 DE  
**LA PUEBLA DE LOS INFANTES**  
 (SEVILLA)

**convocatoria de reserva para discapacitados, personal laboral fijo a un 71,50 % de la jornada**, del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes, **por el sistema de concurso**, con carácter excepcional y derivado de la OEP Extraordinaria para Estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre.

Habiendo expirado el plazo otorgado de 10 días hábiles según establecen las Bases Reguladoras, a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web oficial del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes, para que puedan hacer las alegaciones oportunas.

Con fecha **4 de abril de 2024**, se reunió el Tribunal de selección para baremar los méritos y asignar la puntuación correspondiente al proceso selectivo destinado a la cobertura de **cuatro** plazas de **Auxiliar Administrativo**, mediante sistema selectivo de **concurso, en el proceso de estabilización del empleo temporal**.

Habiéndose publicado el resultado de la selección el pasado día **4 de abril de 2024**, y terminado el plazo de cinco días naturales para la presentación de alegaciones contra los resultados, sin haberse producido ninguna, se eleva a definitivo.

El mismo día **4 de abril de 2024**, el tribunal calificador propuso la contratación laboral fija de Dña. María del Carmen Blanco Ojeda en la plaza de **Auxiliar Administrativo (cupo discapacitados)**, sin que se haya podido formalizar debido a que la candidata se encontraba en situación de baja laboral.

El pasado **6 de agosto de 2024** se recibe en el Excmo. Ayto. de La Puebla de los Infantes, escrito de la Tesorería General de la Seguridad Social, por el que ha procedido a reconocer la Baja en el Régimen General de la Seguridad Social a Dña. María del Carmen Blanco Ojeda.

Con fecha **17 de octubre de 2024**, el Instituto Nacional de la Seguridad Social ha resuelto reconocer una incapacidad permanente en el grado de GRAN INVALIDEZ, a María del Carmen Blanco Ojeda.

La candidata María del Carmen Blanco Ojeda, fue la única que presentó solicitud de participación en el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de **Auxiliar Administrativo por el cupo de discapacitados**, sin que exista ningún otro aspirante en el citado cupo. No obstante existen otros aspirantes dentro del cupo general.

Con fecha **17 de diciembre de 2024**, tiene lugar la sesión del órgano de selección, que se reúne para elevar al órgano convocante relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos para su posible nombramiento, en el caso de personal funcionario de carrera, o contratación, en el caso de personal laboral fijo, según establece la Base 8.2 del proceso selectivo destinado a la cobertura de **una** plaza de **Auxiliar Administrativo, en la convocatoria de reserva para discapacitados**, mediante sistema selectivo de **concurso**. Tras no disponer de más candidatos por el





AYUNTAMIENTO  
DE  
LA PUEBLA DE LOS INFANTES  
(SEVILLA)

cupo de discapacitados, el Tribunal propone que la plaza de Auxiliar Administrativo pasa al cupo general.

Visto que la aspirante presentó en plazo la documentación que recoge la Base Novena de las Bases de la convocatoria.

Conforme a las atribuciones que me confiere el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública y el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

**HE RESUELTO**

**PRIMERO.-** Trasladar la Plaza de Auxiliar Administrativo reservada al cupo de discapacitados al cupo general.

**SEGUNDO.-** Contratar a **Dña Isabel Castro Tamayo** con DNI 284\*\*\*\*4D, como **Auxiliar Administrativo**, personal laboral fijo a un 71,50% de jornada, del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes.

**TERCERO.-** Proceder a publicar esta Resolución de Alcaldía en el Boletín Oficial de la Provincia, como establece la Base décima de las Bases de la Convocatoria.

**CUARTO.-** Notificar esta Resolución a **Dña. Isabel Castro Tamayo**, a los efectos oportunos

**QUINTO.-** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención, Tesorería y al Departamento de Recursos Humanos para la apertura de su expediente.

**SEXTO.-** Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la próxima sesión ordinaria que celebre.

La Puebla de los Infantes, a la fecha de la firma

EL ALCALDE

Fdo.: José María Rodríguez Fernández

Cód. Validación: 956RA9ATTFYS67TZSCAAHKG5Z  
Verificación: <https://lapuebladelosinfantes.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

